

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA (AUTOBÚS) DE LOS ALUMNOS DEL IESPA”.**

**EXPTE:** CONTR 2025 150105

**TÍTULO:** SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA (AUTOBÚS) DE LOS ALUMNOS DEL IESPA

**IMPORTE DE LICITACIÓN:**

- Importe total (IVA excluido): Veintinueve mil setecientos setenta y tres euros con diecisiete céntimos (29.773,17 €).
- Importe del IVA (10 %): Dos mil novecientos setenta y siete euros con treinta y dos céntimos (2.977,32 €).
- Importe total (IVA incluido): Treinta y dos mil setecientos cincuenta euros con cuarenta y nueve céntimos (32.750,49 €)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Doce (12) meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

**PRÓRROGAS:** Se prevé una prórroga una prórroga por doce (12) meses adicionales.

**PARTIDAS PRESUPUESTARIA**

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	19.748,42 €	0139030000	G/22B/22302/00	01
2026	13.002,07 €	0139030000	G/22B/22302/00	01
Total	<b>32.750,49 €</b>	***		

**Procedimiento:** Abierto Simplificado Abreviado, Art. 159,6 LCSP

**Tramitación del gasto:** Ordinaria.

**Tramitación del expediente:** Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:



DAVID GIL SANCHEZ		20/06/2025 10:33:45	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwiT40x0w1nh5NyaBK0zH368INK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 14 de abril de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 09 de abril de 2025 de la Dirección del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, modificada el 08 de mayo de 2025, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado tal y como establece el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

**SEGUNDO.-** La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Junta de Andalucía con fecha 13 de mayo de 2025.

**TERCERO.-** El día 16 de mayo de 2025 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el perfil de contratante con fecha 19 de mayo de 2025.

**CUARTO.-** Con fecha 04 de junio de 2025 se procede por el Servicio de Contratación a la apertura del sobre único electrónico, que contiene las “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” de las empresas presentadas a la presente licitación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo.

En primer lugar, se comprueba que la única empresa que han presentado su oferta en tiempo y forma es la siguiente:

- AUTOCARES L. CABELLO S.L. (NIF B41594250)

Tras el análisis de las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, conforme al apartado 10.2 del PCAP, se acuerda la admisión definitiva de la oferta recibida y se procede a la valoración de la misma.

Tal como se expresa en el PCAP, para la valoración de las Proposiciones Económicas de las ofertas se tomará como oferta del licitador el resultado de multiplicar cada precio unitario por el número de unidades estimadas.

	DAVID GIL SANCHEZ	20/06/2025 10:33:45	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwiT40x0w1nh5NyaBK0zH368INK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>Concepto</b>	<b>Precios unitarios oferta (sin IVA)</b>	<b>N.º uds</b>	<b>Totales</b>
DESPLAZAMIENTOS A HUÉVAR DEL ALJARAFE	223,00 €	96	21.408,00 €
DESPLAZAMIENTOS A SEVILLA	260,00 €	27	7.020,00 €
OTROS DESPLAZAMIENTOS (HUELVA, ETC.)	446,00 €	3	1.338,00 €
			<b>29.766,00 €</b>

Los precios unitarios de la tabla anterior corresponden a la oferta presentada por AUTOCARES L. CABELLO S.L. Siendo ésta la única oferta presentada, el criterio de adjudicación “Proposición Económica” se valora con la máxima puntuación, 85 puntos.

En cuanto al otro criterio de adjudicación, “Mejora relativa a la calidad de los medios materiales empleados” a valorar con un máximo de 15 puntos, en la documentación presentada no consta ninguna declaración responsable que recoja el compromiso de utilizar para la prestación del servicio vehículos con homogéneo nivel de calidad y características; por lo que, para este criterio, la oferta presentada por AUTOCARES L. CABELLO S.L. es valorada con 0 puntos.

La valoración completa de la oferta presentada por AUTOCARES L. CABELLO S.L. se expresa en la siguiente tabla:

<b>PERSONA LICITADORA</b>	<b>Proposición Económica (Máx. 85 puntos)</b>	<b>Mejora de la Calidad (Máx. 15 puntos)</b>	<b>Valoración Total (Máx. 100 puntos)</b>
AUTOCARES L. CABELLO S.L.	85	0	85

Conforme al apartado 10.3 del PCAP, tras el examen y calificación de la documentación incluida en el sobre único electrónico, se procede al análisis de las proposiciones económicas presentadas, al objeto de comprobar si alguna de ellas es anormalmente baja conforme a lo definido en el punto 7 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, apartado 7.B “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez realizadas las operaciones oportunas, se comprueba que el resultado de multiplicar cada precio unitario de la oferta presentada por el número de unidades estimadas (que, como se ha visto en la tabla al efecto, resulta 29.766,00 €, IVA excluido), no incurre en presunción de que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, dado que dicho importe supone una baja del 0,02 % sobre el importe de licitación (29.773,17 €). Según los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el PCAP, para el caso de recibirse una sola oferta, se considera una oferta como anormalmente baja cuando es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificada la proposición presentada relativa al procedimiento de referencia y resultando la oferta presentada por AUTOCARES L. CABELLO S.L. (NIF B41594250) como mejor oferta, se acuerda requerir a la citada entidad para que dentro del plazo de siete

DAVID GIL SANCHEZ		20/06/2025 10:33:45	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwiT40x0w1nh5NyaBK0zH368INK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

**SEXTO.** - Con fecha 16 junio de 2025, en Segunda sesión del Servicio de Contratación, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora propuesta adjudicataria ante el requerimiento efectuado, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Tras el examen de la misma, se comprueba que la citada empresa presenta correctamente la documentación previa en base al apartado 10.4 del PCAP.

**SÉPTIMO.**- En Acta de la sesión de ese mismo día, 16 de junio de 2025, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación de la presente licitación a favor de la empresa AUTOCARES L. CABELLO S.L., con NIF B41594250, el contrato “SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA (AUTOBÚS) DE LOS ALUMNOS DEL IESPA” por importe máximo de veintinueve mil setecientos setenta y tres euros con diecisiete céntimos (29.773,17 €) al que corresponde un 10 % de IVA, dos mil novecientos setenta y siete euros con treinta y dos céntimos (2.977,32 €) y un total de treinta y dos mil setecientos cincuenta euros con cuarenta y nueve céntimos (32.750,49 €).

La descripción y los importes unitarios de los servicios a prestar son los que aparecen a continuación:

Concepto	Precios unitarios oferta (sin IVA)	Precios unitarios oferta (con IVA, 10%)
DESPLAZAMIENTOS A HUÉVAR DEL ALJARAFE	223,00 €	245,30 €
DESPLAZAMIENTOS A SEVILLA	260,00 €	286,00 €
OTROS DESPLAZAMIENTOS (HUELVA, ETC.)	446,00 €	490,60 €

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se registró por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la

DAVID GIL SANCHEZ	20/06/2025 10:33:45	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwiT40x0w1nh5NyaBK0zH368INK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV. Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado “SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA (AUTOBÚS) DE LOS ALUMNOS DEL IESPA” a la empresa AUTOCARES L. CABELLO S.L., con NIF B41594250, por importe máximo de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (29.773,17 €) al que corresponde un 10 % de IVA, DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (2.977,32 €) y un total de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (32.750,49 €), en base a los precios unitarios ofertados, que aparecen en la tabla anterior de este documento, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

**TERCERO.-** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación de esta Resolución de Adjudicación por parte de la representación legal de la empresa AUTOCARES L. CABELLO S.L., con NIF B41594250, en la cual se compromete a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación y de acuerdo con la propuesta ofertada.

El contrato se iniciará con la aceptación de la Resolución de Adjudicación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

	DAVID GIL SANCHEZ	20/06/2025 10:33:45	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwiT40x0w1nh5NyaBK0zH368INK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	